

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE GRANADA

2021/435 *Cédula de citación a Senseperfum S.L. y Compañía Regional de Autoservicios S.A. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 384/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 384/22019.

Negociado: JL

N.I.G.: 1808744420190002492

De: MARINA RAMOS CHINCHILLA

Abogada: CARMEN MARÍA SENA PRIETO

Contra: FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, LABORALIA ETT S. COOP. AND. SENSEPERFUM, S.L. Y COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS, S.A.

Don José Maria Casas Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en esta fecha en los autos número 384/2019 se ha acordado citar a Senseperfum S.L. y a Compañía Regional de Autoservicios S.A. como demandadas por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 11:10 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta - 4ª Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación al demandado Senseperfum S.L. y Compañía Regional de Autoservicios S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, a 30 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ MARÍA CASAS ALVÁREZ.